



Madrid, 16 de mayo de 2025

Alquiler Seguro Asset Market SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**ASAM**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en el artículo 21 del Reglamento de funcionamiento de BME MTF *Equity* y en la Circular 3/2023 del segmento BME *Scaleup* de BME MTF *Equity*, pone en conocimiento del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 14 de mayo de 2025, Alquiler Seguro, S.A.U., titular del 100% de las acciones en que se divide el capital social y por tanto accionista único de la Sociedad, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 97.2 del Reglamento del Registro Mercantil, ha adoptado las siguientes decisiones:

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, según han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que refleja un resultado negativo (perdidas) de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (87.968,62€), y la Memoria.

Segundo. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

El resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 arroja un resultado negativo (perdidas) de 87.968,62 Euros, acordando aplicar el resultado de la siguiente manera:

A Pérdidas	87.968,62 Euros
------------	-----------------

Tercero. Aprobación de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se aprueba la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Delegación de facultades.

El Accionista Único decide facultar a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluido el Secretario no consejero de dicho órgano, para que cualquiera de ellos, individual y solidariamente, realice cuantos actos sean necesarios o complementarios para la ejecución de las anteriores decisiones y, especialmente, de así considerarlo conveniente, para otorgar cuantos documentos sean necesarios a fin de asegurar el correcto depósito de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME *Scaleup* se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Sergi Gargallo Lorente
Presidente del Consejo de Administración
ALQUILER SEGURO ASSET MARKET SOCIMI, S.A.U.